

SUBSECRETARÍA

RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE SANIDAD DE CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 8 DE ABRIL DE 2024, POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN Y GESTIÓN DE LA LISTA DE PERSONAS CANDIDATAS A PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO EN EL CUERPO DE FARMACÉUTICOS TITULARES.

Advertido error en la Resolución de 8 de abril de 2024, por la que se establece el procedimiento de aprobación y gestión de la lista de personas candidatas a personal funcionario interino en el Cuerpo de Farmacéuticos Titulares, se procede a la modificación del apartado segundo sobre "Aprobación de las listas de personas candidatas", quedando redacto del siguiente modo:

Donde dice:

«De persistir el empate, se aplicará el orden de actuación de las personas aspirantes publicado mediante Resolución de 27 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio).»

Debe decir:

«De persistir el empate, se aplicará el orden de actuación de las personas aspirantes publicado mediante Resolución de 9 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo).»

Madrid, en el día de la firma
La Subsecretaria de Sanidad
P.D. (Orden SND/1298/2022, de 22 de diciembre)
La Subdirectora General de Recursos
Humanos e Inspección de Servicios
Begoña Laguna Gascón

